

Un contestacion a un atento comunicado del dia 22 del  
designado para la formacion del Plan general de estudios de la catedra de escuela  
completa que se impone en la que se inscriu en fecha 12  
de febrero de 1911 eleva mas una instancia al Excmo  
Excmo Señor Presidente de la Sociedad  
del Gran Teatro del Liceo en solicitud de que para los fines  
que la cesion de la expresa catedra perigue  
piere cesado la mitad del taller de pupitres de  
dicho Gran Teatro, solicitud que fue amablemente  
aceptada por ~~el~~ la mencionada entidad bajo  
certas condiciones que se establecieron en la contesta-  
cion a la peticion por mi formula y que  
inmediatamente trasladé a su correspondiente  
Hoy transcurridos cuatro años y ocho meses  
sin que hasta el presente se haya concretado con  
dicha Sociedad la forma y condiciones de

# Sociedad del Gran Teatro del Liceo

La Junta de Gobierno en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento, convoca a la Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día once del corriente a las veintiuna treinta horas en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para someter a deliberación los siguientes extremos:

- 1.<sup>º</sup> — Una comunicación de la Empresa en la que dá un avance de la próxima Temporada de Invierno, solicitando para su realización, un aumento de cuatro mil pesetas por función sobre la subvención ordinaria contractuada.
- 2.<sup>º</sup> — En el caso de que por la Junta general extraordinaria no fuese aceptada la petición de aumento de subvención solicitada por la Empresa, facultar a la Junta de Gobierno para poder tratar y en su caso aceptar la rescisión del contrato, si la misma fuese solicitada por la Empresa.
- 3.<sup>º</sup> — Facultar en su caso a la Junta de Gobierno, para que pueda organizar la próxima Temporada de Invierno, sin perjuicio de dar cuenta en su día, a la Junta general extraordinaria.

El comunicado de la Empresa, estará de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.

La Junta general extraordinaria quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores Accionistas.

Barcelona, 2 de Octubre de 1946

Por A. de la J. de G.  
El Vocal Secretario

Ramón Noguer Bosch



VOTOS  
Por acciones \_\_\_\_\_  
Por unidades \_\_\_\_\_

Transmito mi representación al señor Accionista (\*)

D.

Sr. D.

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas a la mesa al constituirse la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.

de ciertos solicitados, por lo que es lógico suponer que aquellos no interesarían seguramente a la Escuela de un díferente dirección.

Por otra parte y por lo que a mi personalmente atañe no veo que escape en el menor criterio la situación en que un resarcimiento de mi catálogo me encuentro, tanto por lo que <sup>se pide</sup> atañe a mi retribución como por lo que respecta al local adecuado para el desarrollo de las actividades que la misma impone.

Con lo expuesto creo dar cumplida contestación a lo solicitado por U. en la comunicación al principio referida <sup>que</sup> que puede resumir en consecuencia sobre los dos expedientes comprendidos en el anterior punto.

24 Octubre 1946